

Acta Sesión Ordinaria 26-2007

30 de abril del 2007

Acta de la Sesión Ordinaria N° 26-2007 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del treinta de abril del dos mil siete, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Sr. Francisco Villegas Villalobos quien preside. Sr. Luis Orlando Rodríguez González – Vicepresidente. Sr. Juan Carlos Murillo Sánchez. Sr. Hermes Zumbado Alfaro. Sra. Flor de María Trejos Villalobos. **REGIDORES SUPLENTE:** Sr. Manuel Angel Ortiz Arce. Sra. Rosemile Ramsbotton Valverde. Sra. Ana Betty Valenciano Moscoso. Srita. Xinia María Zumbado Zumbado. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sr. Víctor Villegas Murillo. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srita. Elisa María Zumbado González. **SINDICOS SUPLENTE:** Sra. María del Carmen Zumbado Venegas. Sr. Yoser Gerardo Avila Alvarado. Sr. José Atiliano Barrantes Mendoza. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** **Alcalde Municipal** Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaria del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES SUPLENTE:** Sr. José Alfredo Sánchez Zumbado (justificado).

El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, establece que el 01 de mayo se celebra el Día Internacional del trabajo. En muchos países se realizan grandes desfiles o manifestaciones de organizaciones pendientes y trabajadores independientes. Algunos de ellos reclaman por su situación laboral.

La jornada de 8 horas. La historia de los mártires de Chicago comienza con una convención de la Federación de trabajadores de los Estados Unidos y Canadá en 1884 en esa convención la Federación llamo a los trabajadores a luchar por la jornada laboral de 8 horas (que se venía pidiendo desde 1860) para sustituir el día laboral de 10-12 y hasta 16 horas que prevalecía. La Federación declaró que la jornada de 8 horas entraría en efecto el 1 de mayo de 1886. En los meses previos a esta fecha, miles de trabajadores organizados e independientes fueron puestos en alerta. Las fuerzas represoras policiacas y la Guardia Nacional se prepararon para contrarrestar a los trabajadores, recibieron equipo y armas financiadas por poderosos líderes comerciales que se oponían a las demandas laborales. Chicago fue el centro principal de agitación social. Albert Person líder de la organización laboral “caballeros del trabajo de Chicago” dirigió una manifestación de 80 mil trabajadores, días siguientes se unieron a esta demanda. 350 mil trabajadores de toda la unión americana.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Felicitar a los trabajadores municipales por su labor en esta Institución, con motivo de la Celebración del Día del Trabajador el 01 de mayo.

CAPITULO I

REVISIÓN DEL ACTA

ARTICULO 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta N°24-2007 de la Sesión Ordinaria N°24-2007, celebrada el veinticuatro de abril del año dos mil siete

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta N°24-2007 de la Sesión Ordinaria N°24-2007, celebrada el veinticuatro de abril del año dos mil siete.

CAPITULO II

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 2. Se conoce el Oficio 1937 de Heidy Espinoza Noboa, Comité Persona Joven. Presenta para conocimiento y aprobación, el Proyecto que el Comité de la Persona Joven debe presente ante Concejo Nacional de la Persona Joven, a fin de que este ente gire los recursos que por ley le corresponden al Comité Cantonal de Belén. Espera que el proyecto que se presenta se apruebe a la mayor brevedad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTICULO 3. Se conoce el Oficio No.TSE-1944-2007 del Lic. Alejandro Bermúdez Mora, Secretario, Tribunal Supremo de Elecciones. En virtud de que es necesario realizar ajustes presupuestarios a nivel interno, les comunico que se encuentra en suspenso el proceso de impresión de las credenciales de Concejales, Síndicos e Intendentes electos en el pasado proceso electoral municipal, por lo que en el momento en que culmine la impresión referida se remitirán a los concejos respectivos. No omito indicarles que el estar pendiente la remisión de las credenciales, no afecta el ejercicio del cargo debidamente declarado por este Tribunal, tal y como se resolvió y comunicó en su debido momento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar.

ARTICULO 4. Se conoce el Oficio 1927 de Ana Giselle Calderón Solano, teléfono 293 34 90. Vive en La Ribera en el sector conocido como la Chácara en la Urbanización Oscar Zamora Quirós casa No.6 quiere solicitar su revisión para el siguiente caso. Actualmente cuenta con una propiedad en la cual lleva viviendo 27 años y hace 9 años hizo la escritura de la propiedad que fue de un proyecto dado en ese momento por el IMAS, es divorciada, con 5 hijos, todos mayores de edad y que actualmente trabajan y son profesionales. Uno de sus hijos el mayor (Carlos Solano Calderón edad 36 años Administrador de Empresas) le solicito le ayudara con prestarle la propiedad para poderla hipotecar en un 35% de su valor aproximadamente esto con el fin de poder hacer un préstamo personal con el Banco Nacional y solventar algunas situaciones personales financieras con tarjetas de crédito de otros bancos, que le están ahogando mucho, la idea es poder unificar las cuentas en una sola y pagar un monto mas bajo del que paga actualmente. Su hijo es casado en 2 ocasiones con 4 hijos, 2 de cada matrimonio y su necesidad es bastante, el hacer este tramite le ayudaría a organizar mejor sus deudas de tal manera que podría estar mas tranquilo y asegurar un mejor bienestar para su familia, según le indico el Banco en la escritura actualmente la propiedad tiene una restricción de hipotecar el bien por un plazo de 10 años y que vencería el año 2008, la solicitud es para ver la posibilidad de que se levante esta restricción a nivel de la Municipalidad para poder continuar con el tramite financiero que esta detenido por este inconveniente.

Quiere dejar claro que no tiene ningún inconveniente en prestar la propiedad para hipotecarla a su hijo y que comprendan la situación expuesta que además no es ningún tramite de mala fe o bien vender e irse de la misma, es su único patrimonio y el de sus hijos el cual piensa disfrutar con ellos hasta el final.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación.

ARTICULO 5. Se conoce el Oficio 1896 de Jan Hyun Kwon, Vereco, Ignacio Vieto Meza, Ferretería EPA, fax 588 11 47. Pretende adquirir un terreno que se ubica en el cruce Belén – Cariari, propiedad de la empresa Vehículos y Repuestos Coreanos Vereco, S.A., a efecto de desarrollar una actividad comercial consistente en el comercio de materiales para la construcción y ferretería en general de cualquier producto o servicio que se requiera en la construcción, decoración o remodelación del hogar. Solicita el visto bueno de uso condicional de suelo para desarrollar dicha actividad comercial sobre el inmueble indicado, actividad que dará empleo a por lo menos 160 personas en forma directa y a cerca de 200 personas en forma indirecta en la zona. Manifiesta que el inmueble cumple con todos los requisitos contemplados en el artículo 7 inciso 2 del Plan Regulador, para dicho visto bueno en el tanto se encuentra en la zona periférica de la ciudad, tampoco existe conflicto con el uso predominante de dicha zona y esta a la espera del visto bueno del Ministerio de Salud.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Unidad de Desarrollo Urbano para análisis y recomendación.

ARTICULO 6. Se conoce el Oficio 1871 de Ing. Armando Muñoz Gómez, Director Regional, Gestión de la Red Región Central, Instituto Costarricense de Electricidad, fax 240 41 97. Remite los resultados de las mediciones de campos magnéticos generados por la Línea de Transmisión Belén / La Caja 1 y la Línea de Transmisión Belén / La Caja 2, en Bosques de Doña Rosa; los cuales fueron realizados por la dependencia. Estas mediciones corresponden al mes de febrero del 2007.

Fecha: 22/02/2007 Inspector: Jorge Jaubert R.							Sitio de control: Bosques de Doña Rosa Línea de Transmisión Belén – Caja Potencia trasegada					
			Belén – Caja 2 Barra – B				Belén – Caja 1 Barra – A					
Hora			MW.	MVAR	AMP	Mg	MW	MVAR	AMP	Mg	VOLT.	BAT-%
09:00	B.D.Rosa	10 metros	-34	-13.00	90	2.88	-15	-11	77	1.92	228	85%
	B.D.Rosa	15 metros	-34	-13.00	90	1.44	-15	-11	77	0.96	228	
10:00	B.D.Rosa	10 metros	-40	-15.00	112	3.36	-33	-14	98	2.4	226	
	B.D.Rosa	15 metros	-40	-15.00	112	2.24	-33	-14	98	0.96	226	
11:00	B.D.Rosa	10 metros	-44	-18.00	123	3.52	-37	-17	104	2.4	226	
	B.D.Rosa	15 metros	-44	-18.00	123	2.56	-37	-17	104	1.12	226	
12:00	B.D.Rosa	10 metros	-44	-18.00	123	3.36	-36	-16	103	2.24	222	
	B.D.Rosa	15 metros	-44	-18.00	123	2.88	-36	-16	103	0.8	222	
13:00	B.D.Rosa	10 metros	-44	-18.00	122	3.04	-36	-16	102	2.08	222	

	B.D.Rosa	15 metros	-44	-18.00	233	2.08	-36	-16	102	1.12	222	
14:00	B.D.Rosa	10 metros	-44	-18.00	115	2.88	-34	-16	97	1.94	222	
	B.D.Rosa	15 metros	-44	-18.00	115	2.08	-34	-16	97	0.64	222	

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar al Ing. Armando Muñoz Gómez, Director Regional, Gestión de la Red Región Central, Instituto Costarricense de Electricidad, una interpretación e informe sobre el cuadro anteriormente transcrito. **SEGUNDO:** Remitir al Síndico Suplente José Atiliano Barrantes Mendoza para informar a los vecinos de Ciudad Cariari y a la Unidad Ambiental para su información.

CAPITULO III

INFORME DE COMISIONES

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

ARTICULO 7. El Vicepresidente Municipal Luis Orlando Rodríguez González, pregunta cuando se aprobará la Modificación Interna N°03-2007.

Justificación:

1. Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico, por medio del oficio DJ-160-2007, de fecha 17 de Abril de 2007, informa que procedió a realizar modificación presupuestaria dentro de la meta 104-01 de esa dirección, trasladando de la partida de servicios ₡267,097.48 de publicidad y propaganda, ₡30,000.00 de impresión, encuadernación y otros, ₡30,000.00 de viáticos dentro del país y de mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información ₡122,902.52, para reforzar dentro de la partida de materiales y suministros productos de papel, cartón e impresos en ₡100,000.00 para la compra de papelería y se refuerza textiles y vestuario en ₡350,000.00 para la compra de persianas. También trasladó ₡80,000.00 de útiles y materiales de oficina para reforzar bienes duraderos en equipo y mobiliario de oficina para una silla ergonómica. Aclara el señor Ennio que la meta 104-01, no va a ser afectada en su cumplimiento, por los movimientos que se están realizando.
2. Ana Yancy Arce Rodríguez, coordinadora del Staff de Comunicación, por medio del memorando 16-2007, de fecha 13 de Abril de 2007, solicita dentro de la meta 105-01 trasladar de la partida de servicios ₡795,980.00 del código de servicios en ciencias económicas, para reforzar dentro de la partida de remuneraciones horas extras en ₡600,000.00, décimo tercer mes en ₡50,000.00, seguro social en ₡84,000.00, contribución al Bco. popular en ₡3,000.00, aporte al régimen obligatorio de pensión complementaria ₡9,000.00, al fondo de capitalización ₡18,000.00 y a ASEMUBE ₡31,980.00. lo anterior según la señora Ana Yancy, es con el fin de desarrollar programas de capacitación y organización con las comunidades.
3. Denis Mena Muñoz, Coordinador de la Unidad de Obras, por medio del memorando UO-094-2007, de fecha 12 de abril de 2007, solicita dentro de la meta 203-01 de esa unidad, trasladar de la partida de remuneraciones, específicamente de suplencias, la suma de ₡750,000.00, con

el fin de reforzar dentro de la partida de servicios otros impuestos en ¢150,000.00 para garantizar el pago por concepto de marchamos y riteve del equipo de obras y dentro de la partida de materiales y suministros en tintas, pinturas y diluyentes se refuerza en la suma de ¢250,000.00 para cubrir las necesidades de los próximos meses del año, en cuanto a tinta para la impresión de los documentos e informes que diariamente emite esta unidad, además de la pintura y diluyente que normalmente se utiliza en las labores de mantenimiento para ubicación y señalización de puntos o secciones en los trabajos de la cuadrilla municipal y en materiales y productos metálicos ¢350,000.00, para cubrir las necesidades en materiales como varilla y perling para los trabajos de mantenimiento de alcantarillado pluvial. Es importante mencionar que la meta no se verá afectada en su cumplimiento, con los ajustes mencionados.

4. Marita Arguedas Carvajal, Directora del Área de Desarrollo Social, por medio del memorando ADS-100-2007 de fecha 13 de Abril de 2007, solicita trasladar de la meta 209-03 de la Unidad de cultura de la partida de servicios, del código de actividades protocolarias la suma de ¢7,050,000.00, para trasladarlo a la meta 213-02 de esa Dirección Social, dentro de transferencias corrientes, a favor de la Asociación Cultural El Guapinol, con el fin de que esta organización realice algunos proyectos establecidos para el Centenario del Cantón de Belén.
5. Kattia Marin Zumbado, Asistente del Área de Servicios Públicos, por medio del memorando ASP-140-2007, de fecha 12 de Abril de 2007 y con el visto bueno del Ingeniero Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde Municipal y en cumplimiento del Acuerdo del Concejo Municipal de la sesión ordinaria 13-2007, artículo 8 del 27 de febrero de 2007 en el cual aprueba la plaza para el encargado del proceso del alcantarillado sanitario, solicitó trasladar recursos de servicios en ciencias económicas de la meta 103-05 de la alcaldía, denominada "certificar procedimientos de las normas ISO 9000", la suma de ¢7,064,114.90, para el alcantarillado sanitario, para financiar la plaza indicada y las respectivas cargas sociales, por lo que se crea la meta 220-06 denominada "Brindar un adecuado mantenimiento del sistema de alcantarillado sanitario del cantón de Belén". Donde se incluye ¢1, 951,141.50 en servicios especiales, en retribución al ejercicio laboral ¢1, 073,127.83, décimo tercer mes por ¢286,500.58, Salario escolar por ¢260,257.67, carrera profesional por ¢153,480.00, seguro social CCSS por ¢481,320.98, Banco popular por ¢17,190.04, aporte patronal al régimen obligatorio de pensión complementaria por ¢51,570.11, al fondo de capitalización ¢103,140.21, a otros fondos (ASEMUBE) ¢183,245.77, todos los anteriores pertenecientes a la partida de remuneraciones. Además se incluye dentro de la partida de servicios recursos para alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario por ¢400,000.00, para seguros ¢103,140.21 y para mantenimiento de instalaciones y otras obras por ¢600,000.00. Por último dentro de la partida de materiales y suministros se incluye recursos para materiales y productos minerales y asfálticos por ¢400,000.00 y para materiales y productos de plástico la suma de ¢1, 000,000.00.
6. José Luis Zumbado Chaves, director del Área de Operativa y Desarrollo Urbano, por medio del memorando DO.094-2007, de fecha 12 de Abril de 2007, solicita dentro de la meta 304-02 denominada "Actualizar el Plan Regulador", trasladar de la partida de materiales y suministros del código de alimentos y bebidas la suma de ¢750,000.00, para reforzar dentro de la partida

de Servicios, actividades protocolarias y sociales, con el fin de cubrir actividades relacionadas con la actualización del Plan Regulador, ya que se incluyo equivocadamente el contenido presupuestario en alimentos y bebidas, siendo lo correcto actividades protocolarias.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN					
MODIFICACIÓN INTERNA 03-2007					
Cuenta	Descripción	Saldo actual	Monto dism.	Monto aumenta	Nuevo saldo
01- - - - -	PROGRAMA I DIR Y ADM GRALES	860.975.099,61	14.114,90		860.960.984,71
01.01- - - - -	ADMINISTRACION GENERAL	435.614.724,21	7.144.114,90		428.470.609,31
01.01.03- - - -	ALCALDIA	76.306.971,61	7.064.114,90		69.242.856,71
01.01.03.01- - -	SERVICIOS	27.986.167,40	7.064.114,90		20.922.052,50
01.01.03.01.04- -	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	20.000.000,00	7.064.114,90		12.935.885,10
01.01.03.01.04.04-	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMIC	20.000.000,00	7.064.114,90		12.935.885,10
01.01.04- - - -	DIRECCION JURIDICA	38.248.475,45	80.000,00		38.168.475,45

01.01.04.01- - -	SERVICIOS	8.632.868,16	450.000,00		8.182.868,16
01.01.04.01.03- -	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCI	472.000,00	297.097,48		174.902,52
01.01.04.01.03.02-	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	342.000,00	267.097,48		74.902,52
01.01.04.01.03.03-	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OT	130.000,00	30.000,00		100.000,00
01.01.04.01.05- -	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORT	196.800,00	30.000,00		166.800,00
01.01.04.01.05.02-	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	75.000,00	30.000,00		45.000,00
01.01.04.01.08- -	MANTENIMIENTO Y REPARACION	152.902,52	122.902,52		30.000,00
01.01.04.01.08.08-	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	122.902,52	122.902,52		0,00
01.01.04.02- - -	MATERIALES Y SUMINISTROS	467.500,00		370.000,00	837.500,00
01.01.04.02.99- -	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTR	467.500,00		370.000,00	837.500,00

01.01.04.02.99.01-	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	367.500,00	80.000,00		287.500,00
01.01.04.02.99.03-	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E I	0,00		100.000,00	100.000,00
01.01.04.02.99.04-	TEXTILES Y VESTUARIO	100.000,00		350.000,00	450.000,00
01.01.05- - - -	COMUNICACION	15.378.176,20		0,00	15.378.176,20
01.01.05.00- - -	REMUNERACIONES	9.265.442,46		795.980,00	10.061.422,46
01.01.05.00.02- -	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00		600.000,00	600.000,00
01.01.05.00.02.01-	TIEMPO EXTRAORDINARIO(EXTRAS)	0,00		600.000,00	600.000,00
01.01.05.00.03- -	INCENTIVOS SALARIALES	4.123.756,73		50.000,00	4.173.756,73
01.01.05.00.03.03-	DECIMOTERCER MES	735.166,29		50.000,00	785.166,29
01.01.05.00.04- -	SEGURIDAD SOCIAL	994.832,74		87.000,00	1.081.832,74

01.01.05.00.04.01-	SEGURO SOCIAL	960.528,16		84.000,00	1.044.528,16
01.01.05.00.04.05-	CONTRIBUCION PATRONAL AL BCO	34.304,58		3.000,00	37.304,58
01.01.05.00.05- -	CONTRIBUCIONES PATRONALES A	674.428,00		58.980,00	733.408,00
01.01.05.00.05.02-	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBL	102.913,73		9.000,00	111.913,73
01.01.05.00.05.03-	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CA	205.827,46		18.000,00	223.827,46
01.01.05.00.05.05-	CONTRIBUCION PATRONAL A OTROS	365.686,81		31.980,00	397.666,81
01.01.05.01- - -	SERVICIOS	5.453.972,64	795.980,00		4.657.992,64
01.01.05.01.04- -	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.240.000,00	795.980,00		2.444.020,00
01.01.05.01.04.04-	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMIC	2.190.000,00	795.980,00		1.394.020,00
01.03- - - - -	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES	17.549.229,90		80.000,00	17.629.229,90

01.03.02- - - -	GASTO DE MAQUINARIA MOBILIARIO	17.549.229,90		80.000,00	17.629.229,90
01.03.02.05- - -	BIENES DURADEROS	17.549.229,90		80.000,00	17.629.229,90
01.03.02.05.01- -	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARI	17.549.229,90		80.000,00	17.629.229,90
01.03.02.05.01.04-	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.281.000,00		80.000,00	5.361.000,00
01.04- - - - -	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y A	380.349.790,30		7.050.000,00	387.399.790,30
01.04.06- - - -	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	371.584.984,60		7.050.000,00	378.634.984,60
01.04.06.04- - -	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EN	61.578.842,38		7.050.000,00	68.628.842,38
01.04.06.04.01- -	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AS	58.578.842,38		7.050.000,00	65.628.842,38
01.04.06.04.01.11-	ASOC.CULTURAL EL GUAPINOL	5.000.000,00		7.050.000,00	12.050.000,00
02- - - - -	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALE	742.439.413,07		14.114,90	742.453.527,97

02-03- - - -	CALLES Y CAMINOS	96.196.014,35		0,00	96.196.014,35
02-03-00- - -	REMUNERACIONES	50.081.469,25	750.000,00		49.331.469,25
02-03-00-01- - -	REMUNERACIONES BASICAS	25.536.924,05	750.000,00		24.786.924,05
02-03-00-01-05- -	SUPLENCIAS	1.000.000,00	750.000,00		250.000,00
02-03-01- - - -	SERVICIOS	12.404.940,75		150.000,00	12.554.940,75
02-03-01-09- - -	IMPUESTOS	140.070,00		150.000,00	290.070,00
02-03-01-09-99- -	OTROS IMPUESTOS	140.070,00		150.000,00	290.070,00
02-03-02- - - -	MATERIALES Y SUMINISTROS	23.660.287,79		600.000,00	24.260.287,79
02-03-02-01- - -	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1.186.498,24		250.000,00	1.436.498,24
02-03-02-01-04- -	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.500,00		250.000,00	253.500,00

02-03-02-03- - -	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO	21.251.117,32		350.000,00	21.601.117,32
02-03-02-03-01- -	MATERIALES Y PRODUCTOS METALIC	113.700,00		350.000,00	463.700,00
02-09- - - -	EDUCATS, CULTURS Y DEPORTIVOS	68.582.343,87	7.050.000,00		61.532.343,87
02-09-01- - - -	CULTURA	48.269.401,92	7.050.000,00		41.219.401,92
02-09-01-01- - -	SERVICIOS	37.115.393,29	7.050.000,00		30.065.393,29
02-09-01-01-07- -	CAPACITACION Y PROTOCOLO	33.051.915,06	7.050.000,00		26.001.915,06
02-09-01-01-07-02-	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SO	33.051.915,06	7.050.000,00		26.001.915,06
02-13- - - -	ALCANTARILLADO	0,00		7.064.114,90	7.064.114,90
02-13-00- - - -	REMUNERACIONES	0,00		4.560.974,69	4.560.974,69
02-13-00-01- - -	REMUNERACIONES BASICAS	0,00		1.951.141,50	1.951.141,50

02-13-00-01-03- -	SERVICIOS ESPECIALES	0,00		1.951.141,50	1.951.141,50
02-13-00-03- - -	INCENTIVOS SALARIALES	0,00		1.773.366,08	1.773.366,08
02-13-00-03-02- -	RETRIBUCION AL EJERCICIO LIBRE	0,00		1.073.127,83	1.073.127,83
02-13-00-03-03- -	DECIMOTERCER MES	0,00		286.500,58	286.500,58
02-13-00-03-04- -	SALARIO ESCOLAR	0,00		260.257,67	260.257,67
02-13-00-03-99- -	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0,00		153.480,00	153.480,00
02-13-00-04- - -	SEGURIDAD SOCIAL	0,00		498.511,02	498.511,02
02-13-00-04-01- -	SEGURO SOCIAL	0,00		481.320,98	481.320,98
02-13-00-04-05- -	CONTRIBUCION PATRONAL AL BCO	0,00		17.190,04	17.190,04
02-13-00-05- - -	CONTRIBUCIONES PATRONALES A	0,00		337.956,09	337.956,09

02-13-00-05-02- -	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBL	0,00		51.570,11	51.570,11
02-13-00-05-03- -	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CA	0,00		103.140,21	103.140,21
02-13-00-05-05- -	CONTRIBUCION PATRONAL A OTROS	0,00		183.245,77	183.245,77
02-13-01- - - -	SERVICIOS	0,00		1.103.140,21	1.103.140,21
02-13-01-01- - -	ALQUILERES	0,00		400.000,00	400.000,00
02-13-01-01-02- -	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO	0,00		400.000,00	400.000,00
02-13-01-06- - -	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OB	0,00		103.140,21	103.140,21
02-13-01-06-01- -	SEGUROS	0,00		103.140,21	103.140,21
02-13-01-08- - -	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0,00		600.000,00	600.000,00
02-13-01-08-03- -	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	0,00		600.000,00	600.000,00

02-13-02- - - -	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00		1.400.000,00	1.400.000,00
02-13-02-03- - -	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO	0,00		1.400.000,00	1.400.000,00
02-13-02-03-02- -	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERAL	0,00		400.000,00	400.000,00
02-13-02-03-06- -	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLAS	0,00		1.000.000,00	1.000.000,00
03- - - - -	PROGRAMA III INVERSIONES	670.536.801,78		0,00	670.536.801,78
03-06- - - -	OTROS PROYECTOS	161.959.022,94		0,00	161.959.022,94
03-06-02- - - -	ACTUALIZAR DEL PLAN REGULADOR	23.054.700,00		0,00	23.054.700,00
03-06-02-01- - -	SERVICIOS	21.879.700,00		750.000,00	22.629.700,00
03-06-02-01-07- -	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00		750.000,00	750.000,00
03-06-02-01-07-02-	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SO	0,00		750.000,00	750.000,00

03-06-02-02- - -	MATERIALES Y SUMINISTROS	750.000,00	750.000,00		0,00
03-06-02-02-02- -	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECU	750.000,00	750.000,00		0,00
03-06-02-02-02-03-	ALIMENTOS Y BEBIDAS	750.000,00	750.000,00		0,00
Totales		71.072.014,61	16.940.094,90	16.940.094,90	71.072.014,61

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Dispensar de trámite de Comisión. **SEGUNDO:** Aprobar la Modificación Interna N°03-2007.

INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS.

ARTICULO 8. Se retoma el acuerdo del Concejo Municipal No.Ref.1819/2007, el cual indica: Se conoce el Oficio AM-M-155-2007 del Alcalde Ing. Horacio Alvarado Bogantes. Ha recibido el oficio AC-09107, suscrito por la Ing. Rosa González Palma, Coordinadora del Proceso de Acueducto, por cuyo intermedio traslada el trámite N°567-2007, que es "Solicitud de Disponibilidad de Agua" a nombre del señor Oscar Emilio Pérez Zumbado. para un proyecto de dos apartamentos. Adjuntas copia del mismo con el propósito de proceder con el análisis respectivo y trámite correspondiente. **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir a la Comisión de Obras para análisis y recomendación.

Considerando:

- ⇒ Que mediante el trámite No.567-2007, el Sr. Oscar Emilio Pérez Zumbado, solicita la disponibilidad de agua para cuatro pajas en un proyecto de dos apartamentos, ubicado en la finca plano catastrado H-214420-94.
- ⇒ Que el citado proyecto se ubica en el Distrito San Antonio, del Edificio de Bomberos 50 mt al Sur, con una superficie de la finca matriz de 300 m2.
- ⇒ Que el Proyecto plantea un desarrollo con 4 apartamentos.
- ⇒ Que mediante Memorando AC-091-07 del 14 de marzo del 2007, la Ing. Rosa González Palma, Proceso de Acueducto, indica que para la construcción de cuatro apartamentos de las dimensiones de los anteriores y como se observa en el croquis presentado habitable a solo 2 personas, tiene la capacidad hidráulica necesaria para hacer frente a la demanda, en la finca plano catastrado H-214420-94.
- ⇒ Que según el Certificado de Uso de Suelo No.4870-2006, en el Plan Regulador del cantón del Belén, el lote plano catastrado H-214420-94 se ubica en Zona Residencial de Alta Densidad (ZRAD), donde dentro de los usos permitidos se encuentra el uso de vivienda multifamiliar.

SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: Primero: Avalar el Oficio AC-091-07 respecto al trámite de solicitud de disponibilidad de agua para el Proyecto a nombre de Óscar Emilio Pérez Zumbado. **Segundo:** Otorgar la disponibilidad de hasta cuatro pajas de agua para uso residencial en el lote plano catastrado H-214420-94 a nombre de Óscar Emilio Pérez Zumbado en virtud de que el mismo cumple con los requisitos mínimos publicados en La Gaceta No. 147 del 28 de julio del 2004. **Tercero:** Solicitar a la Unidad de Desarrollo Urbano que se verifique la cobertura del lote, debido a que en el croquis presentado se induce que no cumple con la cobertura; además que se verifique el tamaño de los parqueos de acuerdo a la legislación vigente. **Cuarto:** Informar lo acordado al Proceso de Acueducto y a la Unidad de Desarrollo Urbano.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Avalar el Oficio AC-091-07 respecto al trámite de solicitud de disponibilidad de agua para el Proyecto a nombre de Óscar Emilio Pérez Zumbado. **SEGUNDO:** Otorgar la disponibilidad de hasta cuatro pajas de agua para uso residencial en el lote plano catastrado H-214420-94 a nombre de Óscar Emilio Pérez Zumbado en virtud de que el mismo cumple con los requisitos mínimos publicados en La Gaceta No. 147 del 28 de julio del 2004. **TERCERO:** Solicitar a la Unidad de Desarrollo Urbano que se verifique la cobertura del lote, debido a que en el croquis presentado se induce que no cumple con la

cobertura; además que se verifique el tamaño de los parqueos de acuerdo a la legislación vigente.
Cuarto: Informar lo acordado al Proceso de Acueducto y a la Unidad de Desarrollo Urbano.

ARTICULO 9. Se retoma el acuerdo del Concejo Municipal No.Ref.2022/2007, el cual indica: Se conoce el Oficio AM-M-171-2007 del Alcalde Ing. Horacio Alvarado Bogantes. Recibió el oficio AC-115-07, suscrito por la Ing. Rosa González Palma, Coordinadora del Proceso de Acueducto, por cuyo intermedio traslada el trámite N°1314, que es “Solicitud de Disponibilidad de Agua” a nombre de Inmobiliaria ALDAMA, S.A., para un proyecto de cuatro apartamentos locales comerciales. Adjunta copia del mismo con el propósito de proceder con el análisis respectivo y trámite correspondiente. **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir a la Comisión de Obras para análisis y recomendación.

Considerando:

- ⇒ Que mediante el trámite No.1314, la Inmobiliaria ALDAMA, S. A., solicita la disponibilidad de agua para cuatro pajas en un proyecto de cuatro locales comerciales, ubicado en la finca plano catastrado H-1064046-2006.
- ⇒ Que el citado proyecto se ubica en el Distrito San Antonio, costado Este de la Escuela España, con una superficie de la finca matriz de 396.64 m2.
- ⇒ Que el Proyecto plantea un desarrollo con 4 locales comerciales.
- ⇒ Que mediante Memorando AC-115-07 del 14 de marzo del 2007, la Ing. Rosa González Palma, Proceso de Acueducto, indica que para la construcción de cuatro locales comerciales, las dimensiones de los anteriores se cuenta con la capacidad hidráulica necesaria para hacer frente a la demanda, en la finca plano catastrado H-1064046-2006.
- ⇒ Que según el Certificado de Uso de Suelo No.1650, de fecha 28 de abril de 2006, en el Plan Regulador del cantón del Belén, el lote plano catastrado H-1064046-2006 se ubica en Zona Residencial de Media Densidad (ZRMD), donde dentro de los usos permitidos se encuentra el anterior.

SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: Primero: Se recomienda avalar el Oficio AC-115-07 respecto al trámite de solicitud de disponibilidad de agua para el Proyecto a nombre de Inmobiliaria ALDAMA, S. A. **Segundo:** Se recomienda otorgar la disponibilidad de hasta cuatro pajas de agua para uso comercial en el lote plano catastrado H-1064046-2006 a nombre de Inmobiliaria ALDAMA, S. A., en virtud de que el mismo cumple con los requisitos mínimos publicados en La Gaceta No. 147 del 28 de julio del 2004. **Tercero:** Informar lo acordado al Proceso de Acueducto y a la Unidad de Desarrollo Urbano.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Avalar el Oficio AC-115-07 respecto al trámite de solicitud de disponibilidad de agua para el Proyecto a nombre de Inmobiliaria ALDAMA, S. A. **SEGUNDO:** Otorgar la disponibilidad de hasta cuatro pajas de agua para uso comercial en el lote plano catastrado H-1064046-2006 a nombre de Inmobiliaria ALDAMA, S. A., en virtud de que el mismo cumple con los requisitos mínimos publicados en La Gaceta No. 147 del 28 de julio del 2004. **TERCERO:** Informar lo acordado al Proceso de Acueducto y a la Unidad de Desarrollo Urbano.

ARTICULO 10. Se retoma el acuerdo del Concejo Municipal No.Ref.2021/2007, el cual indica: . Se conoce el Oficio AM-M-170-2007 del Alcalde Ing. Horacio Alvarado Bogantes. Recibió el oficio AC-

110-07, suscrito por la Ing. Rosa González Palma, Coordinadora del Proceso de Acueducto, por cuyo intermedio traslada el trámite N°1140, que es “Solicitud de Disponibilidad de Agua” a nombre de la señora Gemma González Vásquez, para un proyecto de dos apartamentos y un taller de tapicería. Adjunta copia del mismo con el propósito de proceder con el análisis respectivo y trámite correspondiente. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Obras para análisis y recomendación.

Considerando:

- ⇒ Que mediante el trámite No.1140, la Sra. Gemma González, solicita la disponibilidad de agua para tres pajas en un proyecto de dos apartamentos y un local comercial para taller de tapicería, ubicado en la finca plano catastrado H-955447-1991.
- ⇒ Que el citado proyecto se ubica en el Distrito San Antonio, 150 mt Oeste de la plaza de fútbol de San Antonio, con una superficie de la finca matriz de 237.32 m2.
- ⇒ Que el Proyecto plantea un desarrollo con dos apartamentos y un local comercial para taller de tapicería .
- ⇒ Que mediante Memorando AC-110-07 del 26 de marzo del 2007, la Ing. Rosa González Palma, Proceso de Acueducto, indica que para la construcción de dos apartamentos de las dimensiones mostradas en planos, así como el taller adjunto, se tiene la capacidad hidráulica necesaria para hacer frente a la demanda, en la finca plano catastrado H-955447-91.
- ⇒ Que según el Certificado de Uso de Suelo No.4719-2006, de fecha 27 de noviembre de 2006, en el Plan Regulador del cantón del Belén, el lote plano catastrado H-955447-91 se ubica en Zona Residencial de Alta Densidad (ZRAD), donde dentro de los usos permitidos se encuentra el anterior.

SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: Primero: Se recomienda avalar el Oficio AC-110-07 respecto al trámite de solicitud de disponibilidad de agua para la Sra. Gemma González Vásquez. **Segundo:** Se recomienda otorgar la disponibilidad de hasta dos pajas de agua para uso residencia y una paja de agua para uso comercial, en el lote plano catastrado H-955447-991 a nombre de Gemma González Vásquez, en virtud de que el mismo cumple con los requisitos mínimos publicados en La Gaceta No. 147 del 28 de julio del 2004. **Tercero:** Que se verifique el cumplimiento del alineamiento con respecto a ruta nacional y línea férrea, esto en concordancia con las observaciones del Uso de Suelo. **Cuarto:** Es conveniente que para un proyecto comercial como éste, al menos se dejen 6 espacios de parqueo como mínimo. **Quinto:** Informar lo acordado al Proceso de Acueducto y a la Unidad de Desarrollo Urbano.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Avalar el Oficio AC-110-07 respecto al trámite de solicitud de disponibilidad de agua para la Sra. Gemma González Vásquez. **SEGUNDO:** Otorgar la disponibilidad de hasta dos pajas de agua para uso residencia y una paja de agua para uso comercial, en el lote plano catastrado H-955447-991 a nombre de Gemma González Vásquez, en virtud de que el mismo cumple con los requisitos mínimos publicados en La Gaceta No. 147 del 28 de julio del 2004. **TERCERO:** Que se verifique el cumplimiento del alineamiento con respecto a ruta nacional y línea férrea, esto en concordancia con las observaciones del Uso de Suelo. **CUARTO:** Es conveniente que para un proyecto comercial como éste, al menos se dejen 6 espacios de parqueo como mínimo. **QUINTO:** Informar lo acordado al Proceso de Acueducto y a la Unidad de Desarrollo Urbano.

CAPITULO IV

INFORME DEL ALCALDE, AREAS Y UNIDADES.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL ALCALDE.

ARTICULO 11. Se conoce el Oficio AM-A-097-2007 del Alcalde Ing. Horacio Alvarado Bogantes. Remite la Agenda de Desarrollo Estratégico, a fin de que sea aprobada por el Concejo Municipal. Corresponde al trabajo realizado en conjunto con la Alcaldía Municipal y el CICAP.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a discusión en Sesión de trabajo el sábado 12 mayo, a las 9:00 am.

ARTICULO 12. Se conoce el Oficio AM-M-098-2007 del Alcalde Ing. Horacio Alvarado Bogantes. De conformidad con lo solicitado por este Concejo Municipal, se remite la demarcación de la Zona de Protección del Río Segundo, para el proyecto Prados de Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Devolver a la Alcaldía Municipal con el fin de que se complemente el croquis en cuanto a latitud y longitud.

ARTICULO 13. En cuanto a la Empresa Kimberly Clark esta sellada el área para tratamiento de aguas a terceros y se mantiene clausurado.

CONSULTAS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

ARTICULO 14. El Sindico Suplente José Atiliano Barrantes Mendoza, consulta que ha pasado con el refrendo del contrato con la Empresa IBT.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, habla que espera que en esta semana este refrendado por la Contraloría General de la República, pero se esta coordinando con la Unidad de Obras y la Dirección del Area de Servicios Públicos para brindar el servicio en algunos sectores del Cantón.

ARTICULO 15. El Regidor Propietario Hermes Zumbado Alfaro, expone que el recolector de basura de WPP ha pasado muy tarde últimamente entre 6:00 y 7:00 am, por eso los perros despedazan las bolsas de basura.

ARTICULO 16. El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, piensa que se debe comunicar al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal que se programan actividades, como Presidente Municipal se saca permiso en el trabajo y a los pocos días cambian la fecha de la actividad, entonces lo prudente es que realicen una calendarización durante todo el año.

ARTICULO 17. El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, manifiesta que es prudente:

- ✦ Un informe en virtud de la reunión con el Oficial de Transito.
- ✦ Que la Municipalidad se pronuncie sobre el Decreto de Emergencia para tratamiento de aguas a terceros por parte de la Empresa Kimberly Clark.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, avala que el Decreto de Emergencia esta siendo analizado por la Dirección Jurídica y la Asesoría Jurídica del Concejo Municipal.

El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, cita que el miércoles 25 de abril se llevo a cabo una reunión con Delegados de Transito y manifiestan que existe la posibilidad de que en Belén se cuente con un Oficial de Transito, así como que los Policías Municipales sean declarados Oficiales de Transito, por otra parte una vez a la semana realizaran un operativo en el Cantón.

ARTICULO 18. El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, consulta que paso con la reunión con los funcionarios del Banco Mundial.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, formula que el Banco Mundial no presta recurso económico si no hay una contrapartida y un compromiso del Estado para la realización de los Planes Maestros.

ARTICULO 19. La Sindica Propietaria Sandra Salazar Calderón, pregunta:

- ✦ Que ha pasado con el Periódico Estación 5.
- ✦ Que paso hoy con la reunión con el Ministro de Vivienda.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea que se giraron instrucciones a la Unidad de Comunicación para realizar un ejemplar del Periódico Estación 5, con el Informe de Labores del Concejo Municipal, pero se esta analizando la labor del Periódico en el Cantón, ya que la Biblioteca debe ser la responsable de dar la información a todos los belemitas. Por otra parte hoy se reunió con Fernando Zumbado - Ministro de Vivienda, de hecho fueron con los vecinos que tienen problemas y giro una directriz para analizar la información. Por parte de la Municipalidad, tenemos el compromiso de realizar los avalúos lo mas pronto posible, también se planteo construir un edificio con apartamentos, o que algunas familias puedan vivir fuera del Cantón, como en San Rafael de Ojo de Agua, ya que se estará trasladando la Urbanización El Futuro. Además el miércoles 02 de mayo a las 8:00 am tendrá reunión con el IMAS para hablar sobre bonos de vivienda y para el proyecto "Avancemos".

ARTICULO 20. El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, se refiere a que la Comisión Nacional de Emergencia esta destinando \$200.0 millones para la Cuenca del Río Quebrada Seca para levantamiento topográfico, además Daniel Gallardo había ofrecido comprar un lote para las familias afectadas.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, informa que según Daniel Gallardo existe la posibilidad de colaborar con gaviones, ya que no existen esos \$200.0 millones que se citan.

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELEN.

ARTICULO 21. Se conoce el Oficio AA-096-2007 / 17-09 de la Asistente Técnica Administrativa. Establecen tres escenarios financieros, los cuales podría financiar parte del proyecto de construcción de la cancha sintética del Polideportivo.

- 1- Presupuesto Extraordinario 02-2007. Actualmente la Municipalidad cuenta con recursos libres por un monto de \$527.129.666.87.
- 2- Préstamo bancario. La Municipalidad tiene la facilidad de solicitar préstamo bancario y comprometerse mediante acuerdo de Concejo a cancelar anualmente de acuerdo al presupuesto municipal asignado un monto específico que cancele parte de la deuda y los intereses.
- 3- Obra comunal compensatoria. La Municipalidad de acuerdo al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana puede aplicar una acción directa, inmediata y legalmente viable, por medio de una obra comunal compensatoria. Tomando en cuenta esta aplicación legal y de acuerdo a la formulación del proyecto de interés, en un plazo muy corto se puede lograr la construcción de la cancha sintética, lográndose así el objetivo de construir la obra en forma inmediata y no se utiliza recursos del presupuesto municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTICULO 22. Se conoce el Oficio AA-093-2007 /17-08-2 de la Asistente Técnica Administrativa. Solicita la aprobación de la Modificación Externa No.01-2007.

El Regidor Propietario Hermes Zumbado Alfaro, propone que debemos hablar con los representantes del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de Deportes y conocer la problemática del Comité.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio para el martes 08 de mayo.

CAPITULO V ATENCIÓN AL PUBLICO

ARTICULO 23. Se atiende a Allan Quesada Barrantes, Mauricio Alfaro Portugués, Ruth Vives Arroyo, Mariana Villegas Rodríguez, Crisel Gómez Venegas, Cristian Herrera Arce, Anneth Bustamante Espinoza, Gabriela Venegas Villalobos, Marcelo Villegas Vargas, Daniela Castro Solano, Viviana Córdoba Herrera, Carlos Alberto Murillo Ramírez, Kathering Fernández Ruiz, Juan Rafael Villegas Rodríguez, Christian Herrera Arce, Ariel Arce Barrantes, Ana Rosa Campos Mejía, Jean Carlo Alvarado, Mario Araya, Juan Carlos Arguello Venegas, Elena Villarreal Muñoz, Luisa Sánchez, Marjorie Castro, Kattia Monge Alfaro, Ellen Adanis Mena, Roberto Hernández Alfaro, Freddy Pérez Granados, Luis Miguel González Rodríguez, Jeannette Carmona Alvarez, Maximiliano Rodríguez Avila, Urania Ramírez, Lorena Alfaro Trejos, Naomy Arguello Villarreal, Juan Luis Villegas, Rocío Villegas Alfaro, Cinthia Hernández Venegas, Roberto Hernández Alfaro, Daniel Sandoval Adanís, Ana María Araya Castro, Gabriel Murillo Ramírez, Freddy Pérez Carmona, Eduardo Salinas Marín, Oscar Sánchez Murillo, Roberto Rodríguez Sánchez, Francisco Sánchez

Murillo, César Pérez Carmona, Pedro Castillo Carvajal, en representación de los profesores, alumnos, padres de familia de los cursos impartidos en la Casa de la Cultura, como la Orquesta de Viento a cargo del Profesor Mauricio Alfaro.

Agradecen la oportunidad de dar una muestra del trabajo que se realiza, desde alrededor de 7 años con la Banda Sinfónica de la Casa de la Cultura y la Orquesta de Viento, porque la mayoría de niños iniciaron hace 5 años a tocar flauta dulce y han pasado por varios instrumentos, ahora saben leer su partitura y están anuentes a lo que el Director les indique. También tienen la Rondalla Juvenil de la Casa de la Cultura, la Orquesta de Guitarras y se piensa en 2 o 3 años tener la propia Orquesta Sinfónica en Belén. Agradecen por recibirlos, ya que es a las personas que deben acudir por el bienestar de todo el Cantón, también agradecen a las Administraciones anteriores porque el proyecto inicio en el año 2000 y se ha tenido el apoyo municipal, ya no es únicamente un sueño, por eso la muestra es fruto del trabajo. De parte de los profesores del programa de formación artística, padres de familia y usuarios de la Casa de la Cultura expresan su preocupación y molestia ante el grave problema que los afecta con respecto al uso del espacio físico de la Casa de la Cultura, el cual desde sus inicios ha sido utilizado como símbolo y eje del desarrollo artístico y cultural de la comunidad.

Desde su fundación la Casa de la Cultura ha albergado las oficinas de la Unidad de Cultura, así como el proyecto denominado “programa de formación artística”. Actualmente, este programa ofrece productos de alta calidad, como lo son: la Banda Sinfónica, el Coro, la Orquesta de Guitarras, la Rondalla Juvenil y la Rondalla Municipal en lo que es el área musical, así como exposiciones artísticas en el área de las artes plásticas (manualidades, dibujo y pintura). Es indispensable para continuar el paso firme del proyecto contar con las condiciones mínimas requeridas:

- ✦ Espacio físico adecuado (aulas, bodegas, etc).
- ✦ El área de música debe permanecer en un mismo lugar ya que es necesario almacenar y compartir los instrumentos, atriles y demás equipo musical necesario.
- ✦ No se puede trabar con la improvisación, en este caso ha sido sometidos a buscar espacios alternativos para impartir lecciones. Esto aparte de ser una falta de respeto tanto para profesores como alumnos, es un factor desmotivante para el usuario y esto repercute en el rendimiento de los estudiantes así como del producto.
- ✦ Contar con el apoyo logístico, moral y económico por parte del gobierno local. Todo esto para compra de instrumentos, mobiliario, etc.
- ✦ Un lugar seguro, dado el valor de los instrumentos y del equipo.

Solicitan que se les respete y se conserve para el proyecto el espacio que actualmente utilizan. De no ser así, que se les ofrezca una alternativa viable y no improvisada como la actual. Hacen ver que en la Casa de la Cultura no se esta perdiendo el tiempo, son jóvenes belemitas que quizás estarían utilizando su tiempo en cosas no muy convenientes, por eso es una lastima que por decisiones arbitrarias se pierda el trabajo, por ejemplo que incomodo seria que el Concejo Municipal cada vez que se reúna deba buscar opciones y trasladar las cosas que necesitan, finalmente agradecen en nombre de alumnos, padres de familia y profesores de la Casa de la Cultura por la colaboración que les puedan brindar.

El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, aclara que después de escuchar estas interpretaciones musicales en realidad tendría que decirles muchísimas gracias, a los Profesores muchas gracias y felicitaciones, a los padres de familia que a la par de cada muchacho deben acompañar a sus hijos a las practicas y comprar instrumentos, porque la música es una disciplina de muchos años, se alegra el alma y el espíritu, es un servicio a la humanidad reflejada en el Cantón, esto soñando que Belén en unos años tenga una Banda esto eleva el nivel cultural, por eso reitera el agradecimiento, por el orgullo ya que es un producto realizado en Belén. En cuanto a la propuesta es un tema a analizar, porque son grupos que hay que estimular y estamos en el año del Centenario, se tendrán muchas presentaciones y con gran visión se han apoyado este proyecto, finalmente reitera que ha sido un deleite escucharlos.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, considera que los felicita por el talento que tienen y la disposición para llevar a cabo su talento y ponerlo al servicio de todos, en el caso de los profesores merecen un reconocimiento por el trabajo que han venido realizando con mucho sacrificio, ya que han tenido serios problemas en las contrataciones en los últimos 4 años, además la Casa de la Cultura se constituye cuando se declara Patrimonio Histórico la antigua Municipalidad en 1997 con la coyuntura de la Ley de Patentes, surge la Unidad de Cultura y ustedes son parte del producto de la Casa de la Cultura, por eso la propuesta se debe revisar. Por otra parte le preocupa que mucha gente en la comunidad no sabe que estos grupos existen, no los identifican como esfuerzo de esta comunidad, eso se debe valorar y solucionar porque hay recurso económico, pero no hay organización. Por ejemplo el año pasado se dio una lucha para comprar equipo a la Rondalla Municipal, donde supuestamente no había planta en la Unidad de Cultura para comprarlos, pero a fin de año sobraron ¢50.0 millones, por eso se debe hacer un esfuerzo para fortalecer este producto con mas niños y jóvenes para que se alejen de otros caminos, porque estos grupos engrandecen al Cantón y muchos de estos jóvenes ya están en programa de la Orquesta Sinfónica Nacional.

El señor Mario Araya, menciona que agradece al Concejo Municipal por recibirlos y aclara que para los padres no es un sacrificio acompañar a sus hijos, es una satisfacción, por eso lo que piden como padres de familia y grupo no es imposible, no es pelear, ya que es claro que la Municipalidad tiene necesidad de espacio físico, pero hacen énfasis que se les deje el espacio de la Casa de la Cultura para lo cual fue creado, porque en este momento en la Casa de la Cultura se tienen oficinas administrativas que se necesitan, pero que se hace con el espacio para los grupos musicales, ya que la Casa de la Cultura fue creada para la cultura y para el arte.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, indica que existe la posibilidad de que profesores y alumnos conozcan el proyecto musical que existe en Venezuela. Por otra parte cuenta que tiene 3 meses de estar en la Municipalidad y aquí en Belén hay un programa que se llama Plan Regulador y en el edificio municipal hace falta espacio, por eso propone alquilar un nuevo edificio o construir un nuevo edificio, porque el Alcalde ejecuta y quien manda es el Concejo Municipal.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, ratifica que se debe felicitar a padres de familia, profesores, alumnos, porque el prestigio de un Cantón se construye y el crecimiento económico no es lo mas importante, ya que tener un presupuesto creciente no da prestigio a un Cantón, lo da el deporte, medio ambiente, cultura, arte; esto construye un pueblo como Belén. Por otra parte, cuando se discutió el tema del Plan Regulador no sabía que iba en detrimento del

proyecto de los grupos musicales, por eso buscara que se llene las necesidades que los jóvenes necesitan.

El Regidor Propietario Hermes Zumbado Alfaro, opina que felicita a los grupos y ayudara para que la Casa de la Cultura este únicamente para los artistas del Cantón que es lo mas lógico. Por otra parte le parece que la última opción debe ser alquilar un local para el Plan Regulador.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, pronuncia se pueden constituir en Escuela Musical de Artes Integradas, ya que los grupos pertenecen a la Municipalidad, son profesores contratados por la Municipalidad, de hecho en octubre del 2006 se aprobaron las Políticas para la Unidad de Cultura pero no se están aplicando.

El Profesor Allan Quesada, cuenta que sabe de la importancia del Plan Regulador para el Cantón, pero solicita que se les brinde un espacio donde tengan las condiciones, ya que siente que se tomo una decisión sin tomar en cuenta a los grupos musicales, pero esta en manos de la Administración buscar el espacio adecuado.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, felicita a todos los integrantes de los grupos musicales, pero reitera que se debe buscar el apoyo económico, porque la música es el idioma universal que une los pueblos y el Concejo Municipal puede alquilar una oficina para el Plan Regulador, para dejar la Casa de la Cultura para los grupos, porque todo tiene solución. Además cree que en la Unidad de Cultura no hay concepción de la cultura, porque no es solamente pagar instructores.

El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, manifiesta que sin tratar de buscar culpables había una directriz del Concejo Municipal para buscar espacio para el Plan Regulador, pero no son cosas irreparables, ni mal intencionadas, por eso la Alcaldía y el Concejo Municipal están en disposición de ayudarlos y espera que la respuesta sea muy positiva. También en la Casa de la Cultura se ubica la Oficina de la Mujer, entonces se puede gestionar con la Cruz Roja, o el Instituto Nacional de Seguros para ubicar una oficina para el Plan Regulador.

La Regidora Suplente Ana Betty Valenciano Moscoso, cita que mucha razón tienen de venir hoy ha plantear su necesidad, entonces considera que se debe solicitar a la Alcaldía Municipal que presente una propuesta para valorar la posibilidad de alquilar un local para los funcionarios que laboran en el Plan Regulador y dejar la Casa de la Cultura para los talleres.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, informa que también falta el espacio para la Oficina de Tránsito, pero solicita que las decisiones se tomen en conjunto, para que ni el Concejo, ni la Alcaldía Municipal tengan problemas.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, manifiesta que en ningún momento se discutió el inconveniente de instalar la Oficina del Plan Regulador en la Casa de la Cultura, porque están las instalaciones del ferrocarril que se pueden utilizar. Además la Unidad de Cultura debió en su momento ver las implicaciones de la instalación de la Oficina del Plan Regulador en la Casa de la Cultura.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Encargar al Alcalde Municipal de que presente una solución alternativa para la Oficina del Plan Regulador, con el fin de rescatar la Casa de la Cultura y sea dedicada única y exclusivamente para el arte y la cultura del Cantón, así como su administración.

CAPITULO VI

INICIATIVA DE LOS REGIDORES Y SINDICOS

ARTICULO 24. El Vicepresidente Municipal Luis Orlando Rodríguez González, expresa que viendo la publicación en La Gaceta de Relación de Hechos número DFOE-SM-RH-3/2005, del 13 de enero de 2006, denominada RELACIÓN DE HECHOS REFERENTE A LA POLÍTICA DEFINIDA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN, QUE MODIFICA EL PROCESO DE DECLARACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDO POR LEY, donde a los señores Ing. William Murillo Montero, Marco Tulio Chacón Sánchez, Erick Villegas González, Licda. Mariana Chaves Rodríguez, y Lorena Venegas Zumbado se les ha prohibido el ingreso o reingreso a cargos de la Hacienda Pública por un plazo de cuatro años, solicita que la Dirección Jurídica aclare el término cargos de la Hacienda Publica, porque por ejemplo aunque no son cargos remunerados, existe el caso de los señores Marco Tulio Chacón Sánchez y Mariana Chaves Rodríguez que pertenecen a Comisiones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Solicitar al Asesor Legal Lic. Luis Antonio Alvarez Chaves, brindar un informe donde se aclare el término “cargos de la Hacienda Pública”, en virtud de la labor que están realizando los señores Marco Tulio Chacón Sánchez y Mariana Chaves Rodríguez que pertenecen a Comisiones, lo anterior en virtud de la RELACIÓN DE HECHOS REFERENTE A LA POLÍTICA DEFINIDA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN, QUE MODIFICA EL PROCESO DE DECLARACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDO POR LEY.

A las 10:36 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Francisco Villegas Villalobos
Presidente Municipal